

No espere para llamar

Usted sobrevivió a una experiencia difícil y no tiene por qué enfrentarla solo(a). Muchas organizaciones de New York City y del estado de Nueva York ayudan a los sobrevivientes de agresión sexual a obtener el tratamiento y el apoyo que necesitan. Llame a uno de los siguientes números de teléfono.

Líneas directas, sitios web y más información sobre la agresión sexual

Números de líneas directas de todo el estado de Nueva York

New York State Office of Victim Services, OVS (Oficina de Servicios a las Víctimas del Estado de Nueva York):

1-800-247-8035 (de lunes a viernes, de 9:00 a. m. a 5:00 p. m.)

Personas con problemas de audición:

Llamar a Sorenson Videophone, 518-213-9298

www.ovs.ny.gov

New York State Department of Health Rape Crisis Program (Programa de Crisis por Violación del Departamento de Salud del Estado de Nueva York)

Para encontrar un consejero y un programa de Crisis por Violación, llame a este número en cualquier momento. La llamada es gratuita y confidencial.

Línea directa de Growing Up Healthy (Crecimiento saludable), 1-800-522-5006

New York State Coalition Against Domestic Violence, NYSCADV (Coalición contra la Violencia Doméstica del Estado de Nueva York)

Línea directa contra la Agresión Sexual y la Violencia Doméstica: 1-800-942-6906

Español: 1-800-942-6908

Para usuarios de TTY: 1-800-818-0656

Español: 1-800-780-7660

www.nyscadv.org

York New York State Office for the Prevention of Domestic Violence (Oficina para la Prevención de la Violencia Doméstica del Estado de Nueva York)

Línea directa contra la Agresión Sexual y la Violencia Doméstica del Estado de Nueva York

(para cualquier tipo de agresión sexual)

1-800-942-6906

Para usuarios de TTY: 1-800-942-0656

www.opdv.ny.gov

New York State Police Crime Victims Specialist Program (Programa de Especialistas en Víctimas de Delitos de la Policía del Estado de Nueva York)

Cada "región de tropas" de los condados de la región norte del Estado cuenta con un especialista en víctimas de delitos, que trabaja de cerca con la policía y con las agencias locales de servicio a las víctimas para satisfacer mejor las necesidades de la víctima. Se encuentran en una lista en el sitio web:

www.troopers.ny.gov/Contact_Us/Crime_victims

Números de Líneas directas de toda Nueva York City Safe Horizon (Línea directa sobre violación, agresión sexual e incesto)

1-800-621-HOPE (4673)

Para usuarios de TTY: 866-604-5350

www.safehorizon.org

New York City Police Department (Departamento de Policía de New York City)

Línea directa de Denuncia de Delitos Sexuales

1-212-267-RAPE (7273)

¿Qué son las pruebas del VIH para demandados?

- De acuerdo con la Defendant HIV Testing Law (Ley de Pruebas del VIH para Demandados), usted puede:
 - Determinar si se expuso al VIH durante la agresión sexual pidiendo al tribunal que le hagan las pruebas de VIH al demandado.
 - Solicitar que le hagan las pruebas del VIH al demandado tan pronto como se le acuse de violación o agresión sexual.
 - Recibir medicamentos de emergencia contra el VIH y saber cómo recibir ayuda para pagarlos.

Si fue víctima de un ataque sexual, es posible que se haya expuesto al VIH (virus de inmunodeficiencia humana), que es el virus que causa el SIDA. Como sobreviviente de un ataque sexual, usted tiene derecho a pedir que le realicen la prueba de detección de VIH al agresor sexual (el demandado). A esto se le llama hacer pruebas de VIH al demandado.

Pruebas del VIH para demandados información para sobrevivientes de agresión sexual



¿Cómo se pide una Prueba del VIH para el demandado y cómo funciona?

- No puede pedir Pruebas del VIH hasta que haya alguna persona detenida y acusada de haberle agredido sexualmente. Además, debe presentar la solicitud en las primeras 48 horas después de la presentación de cargos contra el demandado de agresión sexual.
- Debe presentar la solicitud al tribunal, por escrito.
- Si el tribunal ordena que se le hagan pruebas del VIH al demandado, debe realizarlas un oficial de salud pública del condado o del Estado.
- Puede solicitar una prueba del VIH de seguimiento para el demandado. Sin embargo, las pruebas que se realicen al demandado deberían detectar la presencia de VIH en ese momento. Entonces, es posible que no sea médicamente necesaria una prueba de seguimiento.

¿Qué significan para usted los resultados de las pruebas del VIH del demandado?

- Si la prueba del demandado es negativa, él/ella no estaba infectado/a por VIH en el momento de la agresión sexual y no le contagió una infección.
- Si la prueba del demandado es positiva, él/ella puede haber estado infectado/a por VIH en el momento de la agresión sexual. Si el demandado estaba infectado por VIH en ese momento, usted puede haberse expuesto al VIH y puede haberse infectado. Sin embargo, el hecho de haberse expuesto al VIH no significa que se haya infectado.
- Hacerse la prueba de detección de VIH es la única manera de saber con seguridad si tiene VIH. Es posible que deba hacerse de nuevo la prueba del VIH para asegurarse de que no se infectó.

¿Qué puede hacer con los resultados de la prueba de VIH del demandado?

Ya sea que la prueba de VIH del demandado sea positiva o negativa, él o ella tiene derecho a privacidad respecto a los resultados de la prueba.

Solo se puede compartir los resultados de la prueba de VIH del demandado con:

El demandado. El demandado no tiene que ver sus resultados de su prueba de VIH.

Usted (el sobreviviente). Tiene derecho a saber si el demandado tiene VIH o no (también llamado el "estado" del VIH de una persona). Puede compartir los resultados de VIH del demandado con:

- Su médico o proveedor de atención médica. Es muy importante hablar sobre los resultados de la prueba con su médico o proveedor de atención médica para elaborar un plan de atención médica.
- Su abogado o representante legal.
- Sus familiares cercanos o su tutor legal.
- Cualquiera de sus parejas sexuales anteriores o compañeros con los que ha compartido agujas, si cree que se pueden haber expuesto al VIH. Pero, no puede decirles el nombre del demandado.

El tribunal no permitirá que usted o alguna persona a quien usted esté autorizado a informarle comparta con cualquier otra persona la información sobre el estado del VIH del demandado.

Los resultados del VIH no se pueden usar como "evidencia" contra el demandado. No se puede compartir con el tribunal los resultados de la prueba del VIH del demandado. Los resultados de la prueba no se pueden usar como evidencia contra el demandado en un caso penal o civil relacionado con la agresión sexual contra usted.

Siga tomando sus medicamentos de emergencia contra el VIH

Si recibió tratamiento médico después de la agresión sexual y empezó a tomar medicamentos de emergencia contra el VIH, siga tomándolos hasta que el médico o el proveedor de atención médica le digan que los suspenda, incluso si las pruebas del VIH del demandado son negativas.

Cómo obtener ayuda para pagar los gastos médicos

La Oficina de Servicios a las Víctimas del Estado de Nueva York (New York State Office of Victim Services, OVS) es una agencia estatal que ayuda a las víctimas de delitos a pagar los gastos que se deriven directamente del delito. La OVS reembolsará al proveedor de atención médica el costo de su examen médico por agresión sexual si usted elige no usar su propio seguro médico.

Si tiene cobertura de seguro médico para los siguientes servicios, usted tendrá que pagarlos. Puede pedir a la OVS que pague los siguientes servicios si no están cubiertos por su seguro.

- Facturas de la sala de emergencias que no estén relacionadas con el examen médico por agresión sexual.
- Medicamentos contra el VIH que le receten después del suministro inicial para 7 días de los medicamentos de emergencia contra el VIH.
- Servicios de terapia.
- Transporte para presentarse ante un tribunal.
- Salarios perdidos si no puede trabajar debido a la agresión sexual.

Consulte en la última página la información sobre cómo comunicarse con la OVS.